

Bilbao-Santurce, con otro particular.

subrogación de dicho Ayuntamiento en los derechos del Estado sobre la reversión de la línea de tranvías de Bilbao a Santurce, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias del caso,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer que por esa Ilustrísima Dirección General, se nombrase la Comisión a que se refiere el artículo tercero del Real Decreto-Ley de primero de Abril de mil novecientos veintiún, debiendo ésta tener en cuenta que en la propuesta que debe elaborarse a resolución del Consejo de ministros, de acuerdo con el artículo quinto del citado Real Decreto-Ley, habrá de figurar la condición de que el Exmo. Ayuntamiento de Bilbao se comprometa a sustituir la actual línea de tranvías por otra cuyo sistema de tracción no necesite la instalación de cables en el momento en que, a juicio de una Dirección General, las obras de reparación y ensanche de la carretera por donde discurre lo aconsejen.

Segundo.- De conformidad con lo indicado por dicha Dirección de Ferrocarriles, se designan para representar a este Ayuntamiento en la Comisión a que se refiere el Artículo tercero del Real Decreto Ley de primero de Abril de mil novecientos veintiuno a los técnicos municipales siguientes: Don Luis Gómez Sanzáñez, Ingeniero de Caminos y Director de Ingeniería del Exmo. Ayuntamiento de Bilbao, y Don Manuel Santiago García, Ingeniero Industrial, Jefe de la Dirección de Saneamiento y Limpieza de esta Corporación.

Sale del Salón de Sesiones el señor Castilla.

Acceptando un informe de la Comisión de Fomento y con una adición a la propuesta contenida en el mismo, se adoptó el siguiente

Acuerdo

Aprobar el nuevo proyecto de Parque de Mallona.

Primero.- Se aprueba el proyecto de Nuevo Parque de Mallona y accesos al mismo, formulada por la Dirección de Arquitectura con fecha siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta, proyecto que consta de Memoria y Planos, autorizando a la Alcaldía para tramitar el correspondiente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento dieciocho de la vigente Ley Municipal y Artículos once y siguientes del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales.

Segundo.- El proyecto de que se refiere el punto anterior será sometido a informe y aprobación de la Corporación administrativa "Gran Bilbao".

Vuelve al Salón el Sr. Castilla.

Fueron aprobados por unanimidad tres informes de la Comisión de Fomento, de conformidad con los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acuerdo

Aceptar la cesión hecha por la Exma. Diputación Provincial de Vizcaya en favor de este Ayuntamiento, de la carretera de Ibarrecolanda a Beriz.

Vistos los informes favorables emitidos por las Direcciones de Ingeniería y Arquitectura, se acuerda aceptar el ofrecimiento de la Exma. Diputación Provincial de Vizcaya, formulado, de la carretera de Ibarrecolanda a Beriz, a virtud de acuerdo adoptado en sesión pública de dicha Corporación de veinticinco de Febrero del pasado año, en orden a la cesión a este Ayuntamiento de la carretera de Ibarrecolanda a Beriz, a condición de que por el Exmo. Ayuntamiento se realicen las obras que faltan para concluirla.